Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

formada p.r el Contador de Propios D. Domingo Niez de los Alojam.tos q.e ha tenido el Posadero del Soro Fran.co Tover en los años de mil ochocientos doce, hasta treinta y uno de Octubre del corriente ascendiente su importe á la cantidad de mil trescientos cincuenta y tres R.s once mrs. V.n: Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Que se pase en cuenta á dho. Posadero lo q.e deva p.r contribuciones, y la cantidad restante q.e se le adeude, se le libre por dho. Contador la competente Certificacion para su compensacion en la propia forma, en lo subcesivo

Oficio al S.r D.n Ant.o Elola Intend.te de Murcia p.r el qual da satisfaccion á este Ill.e Ay.to sobre algunas frases expresadas en su Circular &.

Vióse un Oficio del S.r D. Antonio de Elola, Intendente de Murcia su fha. quince del corriente, por el q.e expresa q.e con mucha razon siente este Ayuntam.to las frases de su Circular de quatro de este mismo mes y q.e mucho mas las ciente su S.ria por no serle propias ni usuales, pero q.e son las contingencias estas de quien tiene q.e despachar á la vez por distintas Oficinas sin tiempo, ni posibilidad de hacerlo todo por si, ó á su inmediacion por lo q.e indica no devió dirigirse dha. Circular, mediante á las razones q.e expresa: Y entendido por este Ay.to acuerda: se le contexte con las expreciones de urbanidad y atencion q.e son consiguientes, manifestandole al prop